



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

INFORME DE SEGUIMIENTO

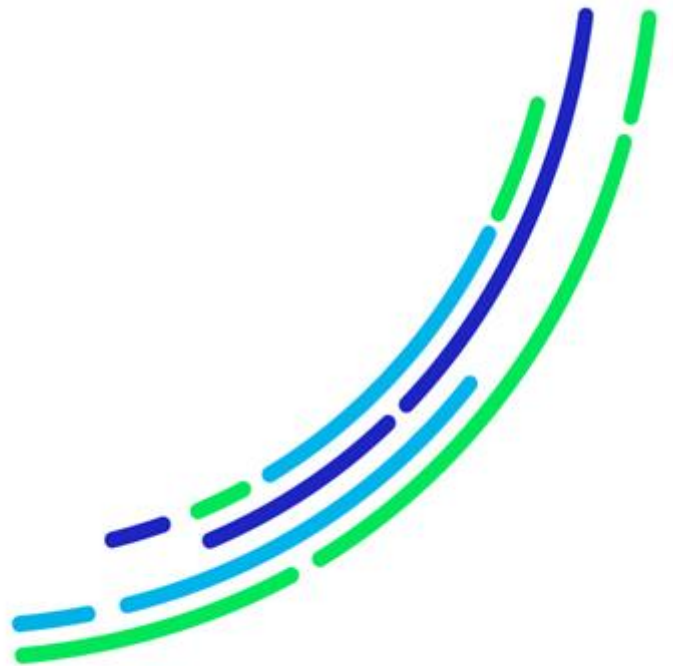
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

INFORME N° 613 / 2020
18 DE JULIO DE 2022



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

II CRM

N°: 301/2022

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
 QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 18 de julio de 2022.

Adjunto, se remite para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final de Investigación Especial N° 613, de 2020, sobre presuntas irregularidades en el otorgamiento de la Beca de Alimentación para la Educación Superior -BAES- de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Finalmente, cabe recordar que la información personal y datos sensibles contenidos en el Informe que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
PRESENTE

Distribución:

- A las y los recurrentes.
- A la Unidad de Auditoría Interna de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- A la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República.
- A la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ROXANA DEL CARMEN ANTILEF BUSTOS	
Cargo	JEFA DE UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO	
Fecha firma	18/07/2022	
Código validación	Jr74Fcsp	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

II CRM

Nº: 302/2022

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 613, DE 2020, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL OTORGAMIENTO DE LA BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR -BAES- DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.

SANTIAGO, 18 de julio de 2022.

Mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas informó las medidas adoptadas y remitió antecedentes tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe Final de Investigación Especial N° 613, de 2020, sobre presuntas irregularidades en el otorgamiento de la Beca de Alimentación para la Educación Superior -BAES- de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, el que fue remitido a dicha entidad mediante el oficio N° E123336, de 2021, de este origen.

A través del presente seguimiento esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS, N°s. 4, Educación de Calidad; y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

AL SEÑOR
CARLOS FRÍAS TAPIA
CONTRALOR REGIONAL
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

A continuación, se expone el resultado de aquellas observaciones clasificadas como Complejas (C), de acuerdo con lo establecido en el oficio N° 14.100, de 2018, de este Órgano Contralor.

I. Observaciones que se mantienen.

En el informe objeto de este seguimiento, se determinaron las siguientes acciones correctivas que debía implementar el servicio auditado para subsanar las observaciones formuladas, sin embargo, estas no se cumplieron:

1. Capítulo I. Aspectos de control interno, numeral 7. Debilidades en el sistema informático en el que se gestiona la Beca de Alimentación de Educación Superior. (C): En el análisis del proceso, asignación de la beca BAES, se constató, en lo sustancial, la existencia de debilidades en la información contenida en las bases de datos, toda vez que la entidad examinada procedía a ingresar de forma manual esto es, de aquellas que dicen relación fundamentalmente con el dato denominado código SIES MINEDUC, que indica el número de institución de educación superior, carrera, sede de la misma, entre otros aspectos. Como ese código no lo procesaba el sistema en uso, la JUNAEB, debía verificar cuál era la variable faltante, entre las cuales podían ser: que la institución no se encontraba incorporada y debía ser creada, la sede en la cual la institución existía, pero la sede era nueva y debía ser asociada; la carrera en la que la institución y la sede estaban detalladas, pero la carrera era nueva y debía ser agregada, todo lo cual generó errores de procesamiento y de control de la asignación de la referida beca, que ejecuta la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB.

Al respecto, se solicitó a la entidad, arbitrar las medidas pertinentes a fin de implementar los mecanismos de control que no permitan modificaciones de la información en forma manual, estableciendo en el sistema los códigos adecuados para disponer de información fidedigna.

El servicio, en su respuesta, manifestó que, durante el año 2021, se continuó trabajando de la forma que se encuentra descrita en el manual operativo, debido a que el sistema informático no permite realizar más automatización de los procesos que involucran la compra y asignación de beneficiarios. Agregó que, sin perjuicio de lo anterior, la institución definió ejecutar una compra para realizar un levantamiento del proceso BAES de compra y asignación, que permitiera contar con un sistema informático que cumpla con las exigencias de control para disponer de información fidedigna. Indicó que, para ello, se realizó un proceso de adquisición mediante Convenio Marco, el cual fue adjudicado con fecha 8 de septiembre de 2021. Adjuntando la ficha de cotización Rediseño de procesos y especificación de requerimientos funcionales y no funcionales para el proceso Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES) de Convenio Marco ID 2239-4-LR20; orden de compra N° 85-395-CM21; y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

resolución exenta N° 2.940, de 12 de noviembre de 2021, que aprueba acuerdo complementario del servicio contratado.

Del examen de los antecedentes, se evidenció que la repartición contrató un servicio de rediseño de procesos y especificación de requerimientos funcionales y no funcionales para el proceso BAES, el cual tiene como objeto, permitir el desarrollo de un prototipo con los principales flujos de la futura solución BAES, y diseño de la arquitectura de datos para el futuro desarrollo funcional de la solución. No obstante lo anterior, la entidad no acompañó antecedentes que den cuenta del estado de avance de la implementación y aplicación de dicha solución.

En virtud de lo expuesto, corresponde mantener la observación, debiendo la JUNAEB, adoptar las medidas pertinentes con el fin de acreditar la implementación de la referida solución, y de los mecanismos de control de la plataforma informática BAES, conforme lo requerido en el Informe Final N° 613, de 2020, cuyo avance o concreción deberá reportar en el Sistema de Seguimiento y Apoyo de la Contraloría General (SSA-CGR) en la pestaña "Registro de Observaciones" y verificado por la Unidad de Auditoría Interna de la entidad, en el plazo de 30 días hábiles, a contar de la recepción del presente informe de seguimiento.

2. Capítulo II. Examen de la materia investigada, numeral 3. Beneficiarios sin pago retroactivo. (C): En lo relativo a los 2.887 estudiantes que según los denunciadores no habrían recibido pagos retroactivos de la beca BAES, se revisaron los archivos de compras de marzo, abril, mayo y junio, todos de 2020, extraídos desde el sistema BAES WEB, en los cuales se individualizó a los becarios y el monto mensual cargado en sus tarjetas.

Ahora bien, del análisis de la información proporcionada por los citados denunciadores y de los mencionados archivos de compra, se advirtió que, hasta el proceso de compra correspondiente a junio de 2020, de los 2.887 estudiantes analizados, 129 de ellos no habrían recibido pagos correspondientes a determinados meses anteriores a junio del mismo año.

Atendido lo anterior, se señaló que de los 129 alumnos que no habrían percibido la beca, a 122 de ellos se les adeudarían las cuotas de marzo, abril y junio, mientras que a los 7 restantes no les habrían pagado las cuotas de abril y junio del mismo año, desconociéndose las razones por las cuales no se cargó la tarjeta a cada uno de ellos, suma que ascendió a un total de \$ 12.160.000, cuyo resumen se presentó en la Tabla N° 4, y su detalle pormenorizado se expuso en el Anexo N° 3, ambos del Informe Final N° 613, de 2020.

Al respecto, la entidad auditada precisó, en lo que interesa, que para los casos en comento se pudo evidenciar la situación que afectó a los estudiantes para los cuales las universidades no solicitaron cuotas retroactivas, siendo posteriormente confirmados con un código de eliminación por



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

sus casas de estudios, por lo cual la JUNAEB no debía seguir generando cargas a estos alumnos, debido a que dejaron de cumplir con alguno de los requisitos que se encuentran descritos en el punto 5.1 “Requisitos para renovar la Beca BAES” de la normativa de la BAES.

En lo pertinente, cabe hacer presente que el período a fiscalizar fue entre marzo a junio de 2020, por lo que los meses que se detallaron en la base de datos presentada por la JUNAEB, esto es, julio a diciembre de igual año, no fueron considerados en la auditoría.

Por tanto, se requirió a ese servicio, proporcionar los antecedentes que justifiquen la eliminación de la beca BAES, como también de aquellos requisitos que incumplieron, lo que determinó el no pago de la mencionada beca.

La entidad en su respuesta, indicó que mensualmente las Instituciones de Educación Superior, IES, son las encargadas de confirmar a los beneficiarios a través del sistema informático de JUNAEB, lo cual se realiza a través del uso de códigos que se encuentran establecidos en la resolución exenta N° 985, de 2021, -que acompañó-. Reiteró que, dentro del proceso de confirmación mensual, son las IES quienes deben solicitar el pago de cuotas retroactivas, las cuales serán pagadas por JUNAEB, de acuerdo a la normativa vigente.

Agregó que, en los 129 casos observados, se realizó el cruce de información respecto de lo reportado mensualmente por las IES, afirmando que la repartición canceló las cuotas a dichos estudiantes, de acuerdo con lo indicado mensualmente por sus casas de estudios durante el año 2020, según su estado de confirmación y la solicitud de pago de las cuotas retroactivas realizadas por las IES.

Por otra parte, el servicio hizo presente que capacitó a la red colaboradora con el objeto de reforzar el proceso BAES, incluyendo entre los contenidos, la confirmación que deben realizar las IES.

Adjuntando al efecto minuta confirmación mensual de matrícula-BAES; archivo Excel con análisis de los montos pagados por JUNAEB, estado de confirmación y solicitud de cuotas retroactivas por parte de las IES; correos electrónicos, de 2020, de respaldo de solicitud de BAES planilla mensual al Departamento de Informática a través de la Mesa de Ayuda; BAES planilla mensual de todos los meses académicos del año 2020; resolución exenta N° 985, de 2021, aprueba Manual de Orientaciones Técnicas para la BAES; base de datos con inscritos y estado de la capacitación BAES 2021, y resultados de la encuesta de satisfacción.

Efectuada la revisión de rigor, se evidenció que, sin perjuicio de los antecedentes y argumentos expuestos por la entidad examinada, no se acompañó la documentación respaldatoria que acredite la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

eliminación de la beca BAES, y de aquellos requisitos que incumplieron los alumnos en comento, que determinaron el no pago de la mencionada beca.

En consecuencia, procede mantener la observación, debiendo la JUNAEB, gestionar antes las entidades que correspondan, los antecedentes pertinentes para acreditar las situaciones puntuales en virtud de lo cual los estudiantes no recibieron el correspondiente beneficio, conforme a lo instruido en el Informe Final N° 613, de 2020, lo cual deberá ser reportado mediante el SSA-CGR, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe de seguimiento, lo que será verificado por esta Sede de Control.

Lo anterior, sin perjuicio de implementar los mecanismos de control con el fin de evitar, en lo sucesivo, la ocurrencia de situaciones como las representadas.

3. Capítulo II. Examen de la materia investigada, numeral 5. Beca BAES no otorgada a alumnos que cumplieran con los requisitos, letras a) y b). (Ambas C):

a) Los recurrentes, para esta materia, acompañaron en su oportunidad una nómina de 1.759 estudiantes que en abril de 2020 fueron beneficiados con gratuidad, becas y créditos, y que cumpliendo con los requisitos de asignación para recibir el pago de la beca BAES, no habrían sido incorporados como beneficiarios de ésta, quedando sin el pago del beneficio.

Atendido lo anterior, se efectuó un cruce entre la nómina remitida por los recurrentes y los archivos que contenían las nóminas de estudiantes beneficiarios de la beca BAES, en la cual se especifica el monto de carga en las tarjetas electrónicas, las que constituyen el respaldo de la orden de compra emitida a las empresas prestadoras de este servicio, correspondiente al período marzo a junio de 2020, con el objetivo de verificar si los alumnos individualizados en dicha nómina percibieron el beneficio, comprobándose que en el período de revisión, se detectaron 38 casos de alumnos que no recibieron pagos por un monto total de \$ 4.864.000, asociados a la beca. El detalle de lo expuesto se presentó en el Anexo N° 5, del Informe Final N° 613, de 2020.

b) Además, se constató que 183 alumnos recibieron el pago de 3 cuotas, correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo, por lo que se les adeudaría una cuota del beneficio, cuya suma asciende a \$ 5.868.000, según detalle consignado en el Anexo N° 6, del informe final en revisión.

Sobre lo expuesto en los literales precedentes, se solicitó a la repartición, acreditar el cargo de las tarjetas electrónicas para el insumo de alimentación, y la suspensión del beneficio, según el detalle de los estudiantes correspondientes.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

En su respuesta, la entidad auditada sostuvo, en lo sustancial, que para los 38 y 183 casos, referidos en los literales a) y b), respectivamente, pagó las cuotas a dichos estudiantes, de acuerdo con lo indicado por las IES, mensualmente durante el año 2020 y 2021, considerando su estado de confirmación, así como también, las cuotas retroactivas solicitadas por las IES. Agregó que existían estudiantes a los cuales no les correspondía el beneficio, lo que se detalló en planilla Excel de análisis respectiva.

Acompañando, en lo principal, minuta confirmación mensual de matrícula-BAES; archivo Excel con análisis de los montos pagados por JUNAEB, estado de confirmación y solicitud de cuotas retroactivas por parte de las IES, para todos los estudiantes objetados; correos electrónicos, de 2020 y 2021, de respaldo de solicitud de BAES planilla mensual al Departamento de Informática a través de la Mesa de Ayuda; BAES planilla mensual de todos los meses académicos del año 2020, y 2021 -marzo a mayo-; resolución exenta N° 985, de 2021, aprueba Manual de Orientaciones Técnicas para la BAES; nómina MINEDUC, de abril de 2020; resolución exenta N° 1.827, de 2020, asignación Beca Patagonia Aysén; y certificados de carga de tarjetas electrónicas de empresas prestadoras.

De la revisión respectiva, se advirtió, que no obstante los documentos proporcionados, y los argumentos esgrimidos por la JUNAEB en su planilla de análisis, se presentaron las siguientes situaciones según se indica:

- En lo tocante al cargo de las tarjetas electrónicas, se constató que el servicio sólo acreditó la carga del beneficio para el período auditado, -efectuado de forma retroactiva-, para parte de los casos expuestos en ambos literales, cuyo detalle se exhibió en los Anexos N°s. 1 y 2, del presente informe de seguimiento.

- En tanto, no aportó antecedentes respaldatorios relacionados con la suspensión del beneficio de la beca BAES para los alumnos que corresponda, dentro del período examinado, de marzo a junio de 2020.

En atención a lo señalado, corresponde mantener lo objetado, debiendo la JUNAEB, acreditar el cargo de las tarjetas electrónicas y la suspensión de la beca BAES, para los estudiantes que corresponda, conforme a lo requerido en el Informe Final N° 613, de 2020, lo anterior, sin perjuicio de implementar los mecanismos de control que permitan a la entidad contar con los antecedentes necesarios con el fin de evitar, en adelante, la ocurrencia de hechos como los descritos, todo lo cual deberá ser informado mediante el SSA-CGR, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe de seguimiento, cuyo cumplimiento será validado por este Organismo de Control.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

4. Capítulo II. Examen de la materia investigada, numeral 7. Falta de respuesta a los requerimientos de este Organismo de Control. (C): En el marco de la auditoría, se dirigieron a esta Contraloría General, doña [REDACTED] y don [REDACTED], ambos beneficiarios de la beca BAES, reclamando que por problemas en la aplicación dispuesta por la empresa Edenred Chile S.A., no pudieron hacer efectivo el beneficio antes del vencimiento de la vigencia de los saldos. Además, agregaron que desde la empresa no les dieron soluciones.

Sobre el particular, se hizo presente que, con la finalidad de dar respuesta a lo reclamado, se requirió al Jefe de la Unidad de Gestión de Contratos y Servicios, mediante correos electrónicos de solicitud de información del 1, 7 y 25 de septiembre de 2020, informar qué medidas adoptó la JUNAEB al respecto, sin embargo, dicha información no fue proporcionada.

Al respecto, se requirió remitir las medidas adoptadas por la JUNAEB, ante los reclamos de los denunciantes.

La entidad en su respuesta, manifestó que la Unidad de Gestión de Contratos y Servicios del entonces Departamento de Alimentación Escolar, en el mes de marzo 2020, y a raíz de la pandemia, sostuvo conversaciones con ambas empresas prestadoras de la BAES, de manera de que la migración causada por el cambio a un instrumento de canje virtual no interrumpiera el correcto uso del beneficio. Agregó que, considerando los reclamos que fueron ingresados por los estudiantes beneficiarios que se encontraban en el territorio adjudicado por la empresa Edenred Chile S.A., se acordó a partir de las gestiones realizadas por JUNAEB con la empresa proveedora, efectuar una reportabilidad diaria, de manera de que se evidenciaran las medidas que la empresa Edenred estaba ejecutando e ir validando con la misma frecuencia, la eficiencia de éstas.

A su vez, indicó que el monitoreo realizado a esta empresa prestadora fue ejecutado desde marzo del 2020 hasta el mes de julio aproximadamente, donde se verificó una estabilización en el comportamiento del sistema de registro y activación que sostenía la empresa para los beneficiarios BAES, lo cual habría sido subsanado en dicho período. Adjuntando correos electrónicos, de marzo a julio de 2020, emitidos por la empresa Edenred y JUNAEB.

De la revisión efectuada, se advirtió que, si bien la entidad fiscalizada dio cuenta de las acciones de mejoras que implementó la empresa Edenred; no remitió documentación que acredite las medidas arbitradas por dicho servicio, frente a los reclamos de los alumnos que no pudieron hacer efectivo el beneficio antes del vencimiento de la vigencia de los saldos.

En consecuencia, se mantiene la observación, debiendo la JUNAEB, adoptar los mecanismos de control y sana administración, a objeto de, en lo sucesivo, arbitrar las medidas que corresponda ante contingencias con la gestión de las becas que administre, dando oportuna respuesta a los requerimientos de sus beneficiarios, cuyo avance o concreción



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

deberá informar documentadamente a través del “Registro de Observaciones” del SSA-CGR, y validado por la Unidad de Auditoría Interna, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe de seguimiento.

5. Capítulo IV. Otras observaciones, numeral 3. Pago improcedente a beneficiarios fallecidos. (C): En la auditoría, se indicó que, sin perjuicio que la presente materia no formaba parte de los hechos denunciados, se estimó procedente considerarla en esta investigación, como otras materias, en consideración al alcance de la misma, observándose del universo de estudiantes contenidos en la base de datos de pagos de los meses de marzo a junio del año 2020, la cual contiene el detalle de la identificación de los beneficiarios y los recursos que se cargan en las tarjetas electrónicas de cada estudiante, la existencia de 31 casos de alumnos fallecidos durante el período señalado, situación que fue corroborada con la información que mantiene el Servicio de Registro Civil e Identificación, a los cuales no se les suspendió el pago de la BAES, lo que originó que les fueran transferidos fondos en períodos que excedían a la data de su defunción, implicando el otorgamiento del beneficio por un total \$ 2.016.000, cifra que incluye a 1 estudiante fallecido en el año 2018 y a 6 beneficiarios en el período 2019, cuyo detalle se exhibió en el Anexo N° 10, del Informe Final N° 613, de 2020.

Al respecto, el servicio señaló, en lo principal, que se debía considerar que desde la fecha de fallecimiento del estudiante y la eliminación del beneficio de la beca BAES, existía un período de latencia de hasta 2 meses para que el alumno pudiera ser confirmado en el estado de eliminación en el sistema informático de JUNAEB, según las reglas de negocio que operan la beca BAES y cuyos plazos están detallados en el cronograma anual.

Continuó explicando, que una vez finalizado el año académico 2020, JUNAEB procedió a realizar las verificaciones de los 31 casos advertidos, de manera de tomar acciones frente al dinero cargado en la tarjeta a partir de los 2 meses posteriores a la fecha de fallecimiento registrada por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Agregó que, no obstante se evidenció que luego del fallecimiento de los estudiantes, JUNAEB siguió realizando pagos de cuotas, en virtud de la propia información declarada por las Instituciones de Educación Superior, resulta relevante precisar que gran parte de los recursos no fueron finalmente consumidos, por lo tanto, fueron reintegrados por las empresas correspondientes de acuerdo al proceso de ajuste del período, el cual alcanzó a un total de \$ 4.376.168 devueltos a JUNAEB. Sin embargo, hubo 2 casos individualizados con los RUT 18.815.XXX-X y 19.120.XXX-X, que, si bien se concretaron devoluciones, se advirtieron saldos pendientes por cobrar por montos utilizados de manera posterior a la fecha de fallecimiento del alumno.

Finalmente, en virtud de la aclaración expuesta, la repartición se comprometió a realizar acciones y gestiones de cobro con las respectivas Instituciones de Educación Superior para el reintegro de los montos que correspondieran.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

Sobre el particular, se solicitó a la entidad auditada, acreditar los saldos pendientes por cobrar en virtud de los pagos que se llevaron a efecto con posterioridad a la fecha de fallecimiento de los alumnos con RUT 18.815.XXX-X y RUT 19.120.XXX-X, remitiendo los documentos respaldatorios que den cuenta de su concreción.

En su respuesta, el servicio manifestó, en lo sustancial, que se realizó la gestión de cobro a través de las Instituciones de Educación Superior, emitiendo una carta formal desde el Departamento de Operaciones, para gestionar la devolución de los dineros utilizados, posterior al fallecimiento de los dos estudiantes en comento.

Añadió que, para el caso del alumno con RUT 18.815.XXX-X, la suma a recuperar asciende a \$ 128.000, y para el RUT 19.120.XXX-X corresponde a \$ 32.000, de acuerdo con los consumos efectuados a través del instrumento de canje. Adjuntando las cartas N°s. 1.319 y 1.320, ambas de 2021, del Jefe del Departamento de Operaciones.

Efectuada la revisión de rigor, se evidenció que, a través de las aludidas cartas N°s. 1.319 y 1.320, ambas de 2021, se solicitó a las Instituciones de Educación Superior correspondientes, realizar las gestiones necesarias para el reintegro a JUNAEB, de los fondos utilizados indebidamente, para los dos estudiantes en comento.

En virtud de lo expuesto, se mantiene la observación, debiendo la entidad auditada, arbitrar las gestiones que correspondan a fin implementar mecanismos de coordinación y control para evitar, en adelante, situaciones como las descritas, cuyo avance o concreción deberá informar documentadamente a través del "Registro de Observaciones" del SSA-CGR, y validado por la Unidad de Auditoría Interna, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe de seguimiento.

II. Sobre acciones derivadas indicadas en el Informe Final.

Se deja constancia que el procedimiento disciplinario ordenado instruir, en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por parte de esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, en el informe final objeto de este seguimiento, para lo planteado en el capítulo II. Examen de la materia investigada, numerales 1. Error en el bloqueo del proceso de asignación y pago de la beca BAES; 3. Beneficiarios sin pago retroactivo; y 5. Beca BAES no otorgada a alumnos que cumplieran con los requisitos, letras a) y b); fue iniciado mediante la resolución exenta N° 2.183, de 5 de agosto de 2021.


Finalmente, respecto de las observaciones que fueron categorizadas como Medianamente Complejas (MC) en el informe final objeto de este seguimiento, se deja constancia que las acciones correctivas requeridas fueron acreditadas y validadas en el Sistema de Seguimiento y Apoyo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

CGR, por el área encargada de auditoría interna del servicio, lo cual podrá ser verificado por este Órgano de Control en los procesos de revisión aleatoria que se realizarán a la documentación subida a la plataforma, con el fin de verificar la consistencia y veracidad de los antecedentes, así como el cumplimiento de las acciones requeridas.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ROXANA DEL CARMEN ANTILEF BUSTOS	
Cargo	JEFA DE UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO	
Fecha firma	18/07/2022	
Código validación	lh2sMIKip	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

ANEXO N° 1

ALUMNOS QUE CUMPLEN REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS DE LA BECA BAES SIN ASIGNACIÓN

ANTECEDENTES INFORME FINAL				VALIDACIÓN SEGUIMIENTO	
				CARGO TARJETA ELECTRÓNICA	
N°	RUT BENEFICIARIO	MONTO ADEUDADO A JUNIO 2020 (\$)	RESPUESTA DE LA JUNAEB POR CADA CASO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESTADO
1	15.011.XXX-X	128.000	Se ha pagado en forma retroactiva, los meses de marzo a julio por un total de \$ 160.000.	Certificado, de 23-09-2021, de empresa Edenred Chile S.A.	Acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
2	17.564.XXX-X	128.000	El estudiante no cumple con los requisitos de elegibilidad por no presentar monto de la beca asignada.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
3	17.571.XXX-X	128.000	Agregado en marzo de 2021 para ser confirmado por las IES.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
4	19.178.XXX-X	128.000	Se ha pagado en forma retroactiva, los meses de marzo a julio por un total de \$ 160.000, en los meses de agosto a diciembre por un valor de \$ 32.000.	Certificado, de 23-09-2021, de empresa Edenred Chile S.A.	Acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
5	19.689.XXX-X	128.000	Se ha pagado en forma retroactiva, al mes de septiembre \$ 128.000, además los meses de octubre, noviembre y diciembre cada uno por \$ 32.000.	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo de junio de 2020.
6	19.744.XXX-X	128.000	Se ha pagado en forma retroactiva, al mes de noviembre \$ 96.000, además en el mes de diciembre por \$ 32.000.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
7	19.751.XXX-X	128.000	No cumple con los requisitos de elegibilidad por no presentar monto beca asignada.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
8	19.774.XXX-X	128.000	No cumple con los requisitos de elegibilidad por no presentar monto beca asignada.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
9	19.796.XXX-X	128.000	Alumna no informada en nóminas MINEDUC.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
10	19.976.XXX-X	128.000	Se ha pagado en forma retroactiva, los meses de marzo a julio por un total de \$ 160.000, en los meses de agosto a septiembre por un valor de \$ 32.000.	Certificado, de 23-09-2021, de empresa Edenred Chile S.A.	Acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
11	20.003.XXX-X	128.000	No cumple con los requisitos de elegibilidad por no presentar monto beca asignada.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
12	20.091.XXX-X	128.000	Se ha pagado en forma retroactiva, los meses de marzo a julio por un total de \$ 160.000, en los meses de agosto a diciembre por un valor de \$ 32.000.	Certificado, de 23-09-2021, de empresa Edenred Chile S.A.	Acredita cargo entre marzo y junio de 2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

ANTECEDENTES INFORME FINAL				VALIDACIÓN SEGUIMIENTO	
				CARGO TARJETA ELECTRÓNICA	
N°	RUT BENEFICIARIO	MONTO ADEUDADO A JUNIO 2020 (\$)	RESPUESTA DE LA JUNAEB POR CADA CASO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESTADO
13	20.098.XXX-X	128.000	No cumple con los requisitos de elegibilidad por no presentar monto beca asignada.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
14	20.132.XXX-X	128.000	No cumple con los requisitos de elegibilidad por no presentar monto beca asignada.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
15	20.272.XXX-X	128.000	Se ha pagado en forma retroactiva, los meses de marzo a julio por un total de \$ 160.000, y en el mes de octubre un total de \$ 96.000, además, en los meses de noviembre y diciembre por un valor de \$ 32.000.	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
16	20.318.XXX-X	128.000	Beneficiaria en el año 2020 de Beca Patagonia Aysén.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
17	20.318.XXX-X	128.000	Agregado en marzo de 2021 para ser confirmado por las IES.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
18	20.318.XXX-X	128.000	Agregado en marzo de 2021 para ser confirmado por las IES.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
19	20.404.XXX-X	128.000	Se ha pagado en forma retroactiva, en los meses de noviembre y diciembre, cada uno por un total de \$ 96.000.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
20	20.442.XXX-X	128.000	Se ha pagado en forma retroactiva, en el mes de noviembre por un total de \$ 96.000 y diciembre por un monto de \$ 32.000.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
21	20.504.XXX-X	128.000	No cumple con los requisitos de elegibilidad por no presentar monto beca asignada.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
22	20.685.XXX-X	128.000	Agregado en marzo de 2021 para ser confirmado por las IES.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
23	20.709.XXX-X	128.000	Agregado en marzo de 2021 para ser confirmado por las IES.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
24	20.755.XXX-X	128.000	Se ha pagado en forma retroactiva, los meses de marzo a julio por un total de \$ 160.000, y en el mes de octubre un total de \$ 96.000, además, en los meses de noviembre y diciembre por un valor de \$ 32.000.	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
25	20.766.XXX-X	128.000	No cumple con los requisitos de elegibilidad por no presentar monto beca asignada.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
26	20.787.XXX-X	128.000	Se ha pagado en forma retroactiva, los meses de marzo a julio por un total de \$ 160.000, y en el mes de octubre un total de \$ 96.000, además, en los meses de noviembre y	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo entre marzo y junio de 2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

ANTECEDENTES INFORME FINAL				VALIDACIÓN SEGUIMIENTO	
				CARGO TARJETA ELECTRÓNICA	
N°	RUT BENEFICIARIO	MONTO ADEUDADO A JUNIO 2020 (\$)	RESPUESTA DE LA JUNAEB POR CADA CASO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESTADO
			diciembre por un valor de \$ 32.000.		
27	20.826.XXX-X	128.000	Se ha pagado en forma retroactiva, los meses de marzo a julio por un total de \$ 160.000, y en el mes de octubre un total de \$ 96.000, además, en los meses de noviembre y diciembre por un valor de \$ 32.000.	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
28	20.850.XXX-X	128.000	Se ha pagado en forma retroactiva al mes de septiembre un total de \$ 224.000, y en los meses de octubre, noviembre y diciembre por un valor de \$ 32.000.	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
29	20.884.XXX-X	128.000	Se ha pagado en forma retroactiva, los meses de marzo a julio por un total de \$ 160.000, y en el mes de octubre un total de \$ 96.000, además, en los meses de noviembre y diciembre por un valor de \$ 32.000.	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
30	20.889.XXX-X	128.000	Se ha pagado en forma retroactiva, en el mes de noviembre por un total de \$ 96.000 y diciembre por un monto de \$ 32.000.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
31	20.914.XXX-X	128.000	No cumple con los requisitos de elegibilidad por no presentar monto beca asignada.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
32	20.917.XXX-X	128.000	No cumple con los requisitos de elegibilidad por no presentar monto beca asignada.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
33	20.942.XXX-X	128.000	Se ha pagado en forma retroactiva, los meses de marzo a julio por un total de \$ 160.000, y en el mes de octubre un total de \$ 96.000, además, en los meses de noviembre y diciembre por un valor de \$ 32.000.	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
34	20.998.XXX-X	128.000	Se ha pagado en forma retroactiva, los meses de marzo a julio por un total de \$ 160.000, y en el mes de octubre un total de \$ 96.000, además, en los meses de noviembre y diciembre por un valor de \$ 32.000.	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
35	21.008.XXX-X	128.000	No cumple con los requisitos de elegibilidad por no presentar monto beca asignada.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
36	21.009.XXX-X	128.000	Se ha pagado en forma retroactiva, en el mes de noviembre por un total de \$ 96.000 y diciembre por un monto de \$ 32.000.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

ANTECEDENTES INFORME FINAL				VALIDACIÓN SEGUIMIENTO	
				CARGO TARJETA ELECTRÓNICA	
N°	RUT BENEFICIARIO	MONTO ADEUDADO A JUNIO 2020 (\$)	RESPUESTA DE LA JUNAEB POR CADA CASO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESTADO
37	21.028.XXX-X	128.000	Agregado en marzo de 2021 para ser confirmado por las IES.	No informado.	No acredita cargo entre marzo y junio de 2020.
38	23.324.XXX-X	128.000	Se ha pagado en forma retroactiva, los meses de marzo a julio por un total de \$ 160.000, y en el mes de octubre un total de \$ 96.000, además, en los meses de noviembre y diciembre por un valor de \$ 32.000.	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo entre marzo y junio de 2020.

Fuente: Informe Final N° 613, de 2020, y antecedentes recopilados en etapa de seguimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

ANEXO N° 2

BENEFICIARIOS DE LA BECA BAES CON CUOTAS IMPAGAS

ANTECEDENTES INFORME FINAL			VALIDACIÓN SEGUIMIENTO	
			CARGO TARJETA ELECTRÓNICA	
N°	RUT BENEFICIARIO	MONTO ADEUDADO A JUNIO 2020 (ESTIMADO) (\$)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESTADO
1	8.677.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
2	12.750.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
3	13.122.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
4	14.422.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
5	15.281.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
6	15.676.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
7	15.916.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
8	16.859.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
9	16.954.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
10	16.968.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
11	17.079.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
12	17.630.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
13	18.631.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
14	18.736.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
15	19.119.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
16	19.367.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
17	19.466.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
18	19.607.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
19	19.640.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
20	19.834.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
21	20.195.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
22	20.257.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
23	20.260.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
24	20.275.XXX-X	34.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
25	20.293.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
26	20.318.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
27	20.362.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
28	20.396.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
29	20.568.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
30	20.591.XXX-X	34.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

ANTECEDENTES INFORME FINAL			VALIDACIÓN SEGUIMIENTO	
			CARGO TARJETA ELECTRÓNICA	
N°	RUT BENEFICIARIO	MONTO ADEUDADO A JUNIO 2020 (ESTIMADO) (\$)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESTADO
31	20.610.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
32	20.626.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
33	20.669.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
34	20.728.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
35	20.812.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
36	20.839.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
37	20.866.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
38	20.866.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
39	20.904.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
40	20.924.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
41	20.949.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
42	20.968.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
43	20.997.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
44	21.020.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
45	21.024.XXX-X	34.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
46	21.029.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
47	21.044.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
48	21.067.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
49	25.734.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
50	12.493.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
51	15.578.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
52	18.241.XXX-X	34.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
53	20.257.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
54	20.397.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
55	20.571.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
56	20.652.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
57	20.704.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
58	20.849.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
59	20.930.XXX-X	34.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
60	16.107.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
61	17.474.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
62	18.428.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
63	18.685.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

ANTECEDENTES INFORME FINAL			VALIDACIÓN SEGUIMIENTO	
			CARGO TARJETA ELECTRÓNICA	
N°	RUT BENEFICIARIO	MONTO ADEUDADO A JUNIO 2020 (ESTIMADO) (\$)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESTADO
64	18.944.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
65	19.296.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
66	19.580.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
67	20.588.XXX-X	34.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
68	20.624.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
69	20.624.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
70	20.937.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
71	11.986.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
72	11.986.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
73	12.169.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
74	12.681.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
75	13.294.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
76	13.481.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
77	13.557.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
78	13.627.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
79	13.927.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
80	14.063.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
81	14.374.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
82	14.494.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
83	15.002.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
84	15.179.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
85	15.224.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
86	15.530.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
87	15.647.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
88	15.648.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
89	15.706.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
90	15.948.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
91	15.964.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
92	16.067.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
93	16.311.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
94	16.328.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
95	16.329.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
96	16.329.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

ANTECEDENTES INFORME FINAL			VALIDACIÓN SEGUIMIENTO	
			CARGO TARJETA ELECTRÓNICA	
N°	RUT BENEFICIARIO	MONTO ADEUDADO A JUNIO 2020 (ESTIMADO) (\$)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESTADO
97	16.458.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
98	16.514.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
99	16.595.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
100	16.601.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
101	16.601.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
102	16.646.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
103	16.727.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
104	16.807.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
105	17.214.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
106	17.223.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
107	17.224.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
108	17.420.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
109	17.485.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
110	17.538.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
111	17.540.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
112	17.540.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
113	17.576.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
114	17.732.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
115	17.845.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
116	18.069.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
117	18.116.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
118	18.328.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
119	18.387.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
120	18.412.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
121	18.444.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
122	18.579.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
123	18.675.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
124	19.093.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
125	19.107.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
126	19.108.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
127	19.111.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
128	19.162.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
129	19.365.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

ANTECEDENTES INFORME FINAL			VALIDACIÓN SEGUIMIENTO	
			CARGO TARJETA ELECTRÓNICA	
N°	RUT BENEFICIARIO	MONTO ADEUDADO A JUNIO 2020 (ESTIMADO) (\$)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESTADO
130	19.384.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
131	19.428.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
132	19.512.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
133	19.534.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
134	19.811.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
135	19.835.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
136	19.881.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
137	19.904.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
138	20.067.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
139	20.155.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
140	20.155.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
141	20.174.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
142	20.310.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
143	20.377.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
144	20.394.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
145	20.418.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
146	20.425.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
147	20.437.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
148	20.439.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
149	20.439.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
150	20.439.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
151	20.496.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
152	20.532.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
153	20.535.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
154	20.553.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
155	20.557.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
156	20.576.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
157	20.581.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
158	20.604.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
159	20.632.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
160	20.669.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
161	20.671.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
162	20.673.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

ANTECEDENTES INFORME FINAL			VALIDACIÓN SEGUIMIENTO	
			CARGO TARJETA ELECTRÓNICA	
N°	RUT BENEFICIARIO	MONTO ADEUDADO A JUNIO 2020 (ESTIMADO) (\$)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESTADO
163	20.722.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
164	20.754.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
165	20.773.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
166	20.777.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
167	20.784.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
168	20.814.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
169	20.826.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
170	20.832.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
171	20.833.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
172	20.836.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
173	20.878.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
174	20.888.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
175	20.909.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
176	20.947.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
177	20.951.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
178	20.961.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
179	20.989.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
180	21.010.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
181	24.786.XXX-X	32.000	No informado.	No acredita cargo del mes de junio de 2020.
182	26.061.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
183	26.099.XXX-X	32.000	Certificado, de 22-09-2021, de empresa SODEXO S.A.	Acredita cargo del mes de junio de 2020.
TOTAL		5.868.000		

Fuente: Informe Final N° 613, de 2020, y antecedentes recopilados en etapa de seguimiento.